



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Cristian Molina Silva
Dirección Regional Aduana de Iquique
Abril 2023



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Misión



Fiscalizar y facilitar el comercio exterior, para contribuir a la recaudación fiscal, al desarrollo económico, a la competitividad y a la protección del país y las personas, a través de procesos sinérgicos, efectivos y transparentes, sustentados en una gestión estratégica e inteligente de los datos e información.



Rol, facultades y funciones

➤ El Servicio Nacional de Aduanas cumple funciones claves para el desarrollo del país, teniendo un **rol preponderante en materia de comercio exterior**, especialmente, en la **facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación**, a través de la simplificación de trámites y procesos aduaneros.



➤ Asimismo, debe **resguardar los intereses del Estado y de la ciudadanía**, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, determinando los **derechos e impuestos** vinculados a éstas y verificando que no ingresen a nuestro país **mercancías que puedan ser consideradas peligrosas**.



➤ El Servicio cuenta con 2.200 funcionarios(as), que se distribuyen entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, diez Direcciones Regionales y seis Administraciones de Aduana. La Institución se hace presente en un total de **90 puntos de control**, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas fronteras.



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Puntos de control



Rol, facultades y funciones

Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución

Ley Orgánica del Servicio:

Decreto con Fuerza de Ley N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda (D.O. 20.06.1979), aprueba ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas.

[DTO-329_20-JUN-1979.pdf](#)

Ordenanza de Aduanas:

Decreto con Fuerza de Ley N° 30 del 2004, del Ministerio de Hacienda (D.O. 04.06.2005), aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Aduanas.

[DFL-30_04-JUN-2005.pdf](#)



Norma Zona Franca

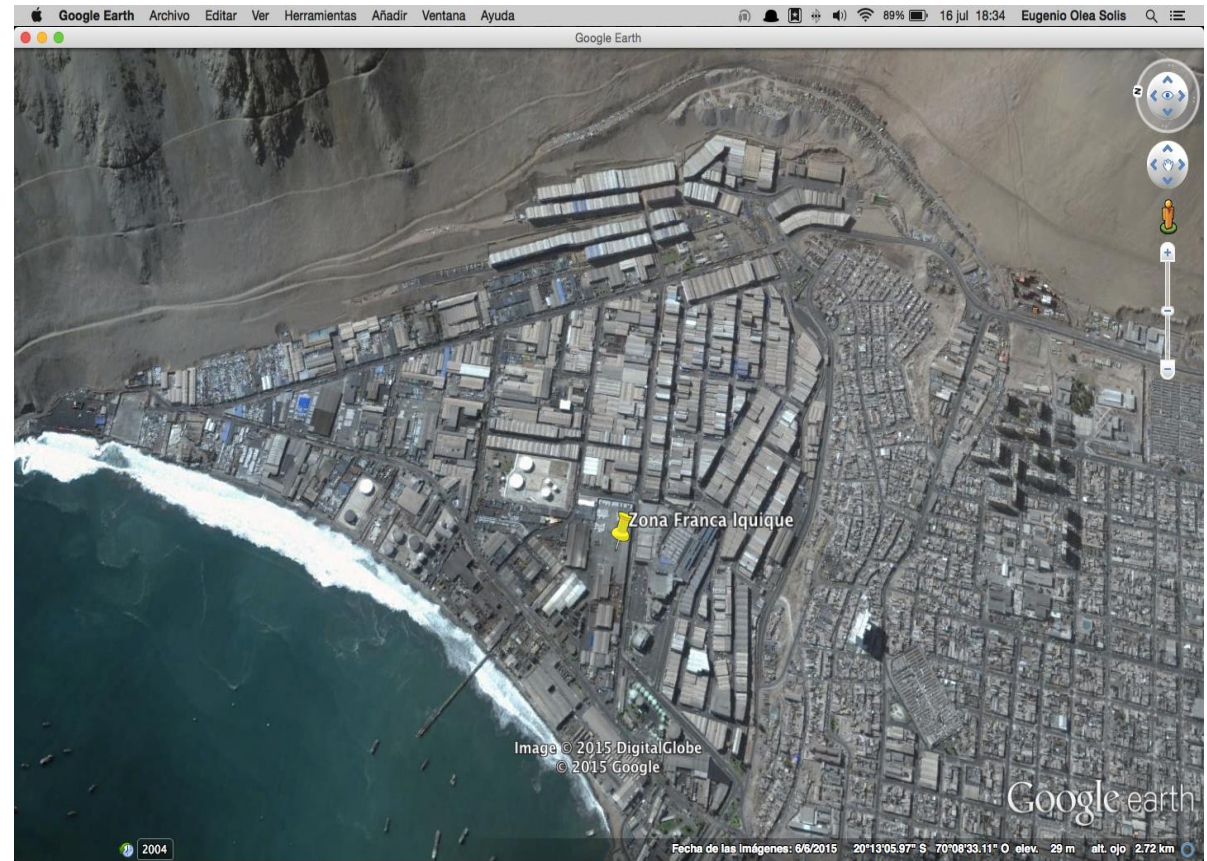
Zona Franca: D.F.L. N° 02 (D.O. 10/08/2001)

Territorio perfectamente deslindado, próximo a un Puerto o Aeropuerto amparado por presunción de Extraterritorialidad Aduanera.

Deslindes Zona Franca Iquique [DTO-672 29-SEP-1990.pdf](#)

Resolución N° 2806 de fecha 15-09-2020 [Resolución 2806 del 2020 DNA.pdf](#)

Manual de Zona Franca [manual zona franca con anexos v20200807.pdf](#)



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Normativa Chilena

Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2001/Ministerio de Hacienda

[DFL-2_10-AGO-2001.pdf](#)

Decreto N° 2.389 1995/Ministerio de Salud

[DTO-2389_23-DIC-1995.pdf](#) (Norma sanitaria para ropa usada, sanitación).

Resolución exenta N° 971 de 2018/Ministerio de Agricultura

[Resolucion-971-EXENTA_10-FEB-2018.pdf](#) (Halyomorpha Halys, Chinche marrón)

Decreto N° 26 de 1984/Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

[DTO-26_22-MAR-1984.pdf](#) (Rotulación y simbología para textiles)

Decreto N° 148 de 2004/Ministerio de Salud

[DTO-148_16-JUN-2004.pdf](#) (Manejo de residuos peligrosos).



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Zona Franca: D.F.L. N° 02 (D.O. 10/08/2001)

Artículo 2º.- Para los efectos de este decreto ley, se entenderá por:

a) **Zona Franca:** El área o porción unitaria de territorio perfectamente deslindada y próxima a un puerto o aeropuerto amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera.

En estos lugares las mercancías pueden ser depositadas, transformadas, terminadas o comercializadas, sin restricción alguna.

Artículo 7º.- Podrán introducirse a las Zonas Francas **toda clase de mercancías**, estén o no comprendidas en la lista de importación prohibida, con excepción de armas o sus partes y municiones y otras especies que atenten contra la moral, las buenas costumbres, la salud, la sanidad vegetal o animal, o la seguridad nacional.

Artículo 8º.- Las mercancías que ingresen a las Zonas Francas podrán ser objeto de los actos, contratos y operaciones que se enuncian sólo a título ejemplar:

- Depositadas por cuenta propia o ajena, Exhibidas, Desempacadas, Empacadas, Envasadas, Etiquetadas, Divididas, Reembaladas y Comercializadas.

Sólo en las Zonas Francas podrán realizarse también otros procesos tales como: armaduría, ensamblado, montaje, terminado, integración, manufacturación o transformación industrial (decreto ley 1.055, artículo 11º).



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Decreto 2389/1995 del Ministerio de Salud

Artículo 1°: Todo producto de importación consistente en **ropa usada**, para su comercialización en el país, independientemente del material de que esté constituida (lana, algodón, nylon, poliéster u otros) deberá contar con un **certificado de sanitización otorgado en su País de origen**, por la autoridad pública extranjera competente o por un organismo de certificación que esté autorizado para tal efecto de conformidad a la legislación del país exportador, que indique a qué procedimiento fue sometido antes de su embarque, lo que garantizará que el producto cumpla con las exigencias mínimas de higienización.

Este certificado de sanitización deberá presentarse debidamente legalizado.

Artículo 3°: Esta medida sanitaria deberá ser **exigida por el personal del Servicio de Salud** que corresponda, en el momento de la **internación o desaduanaje** del producto.

Las partidas de ropa usada que no den cumplimiento a esta disposición sanitaria no serán autorizadas para su ingreso al país.

*Formaldehído, es un compuesto químico, altamente volátil y muy inflamable.

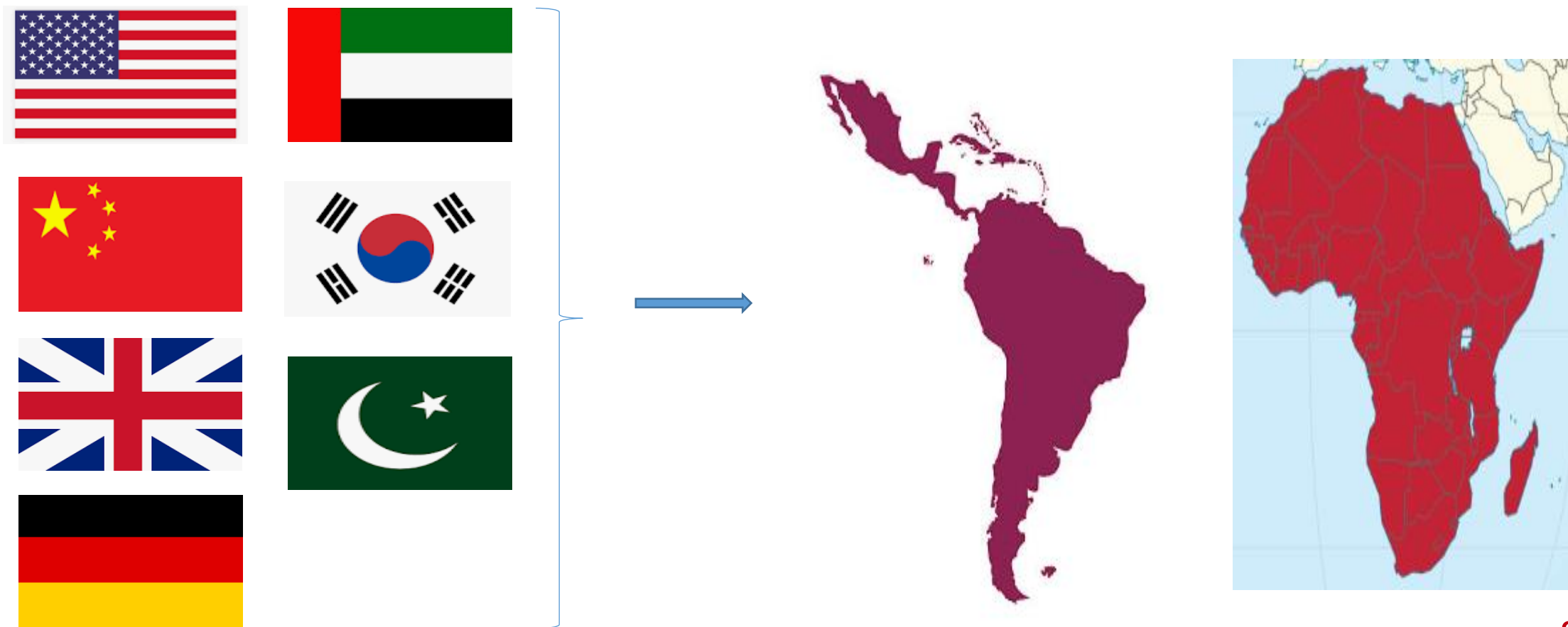
EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Establece requisitos Fitosanitarios para el ingreso de productos usados que puedan vehicular HALYOMORPHA HALYS (HEMIPTERA PENTATOMIDAE)

6. Los productos señalados en esta resolución, serán sometidos a una **inspección fitosanitaria** a su arribo al país, en el punto habilitado, en recintos considerados como zona primaria o bien, en algún recinto especialmente habilitado para ello, en conformidad con los requisitos definidos por el Servicio. El traslado a estos lugares deberá realizarse asegurando el resguardo del producto, previa autorización del Servicio Nacional de Aduanas.

EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Principales exportaciones de ropa usada con destino a Latinoamérica y África



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Ropa usada (Moda Fácil) - Fardos (Premium, Primera, Segunda, merma)

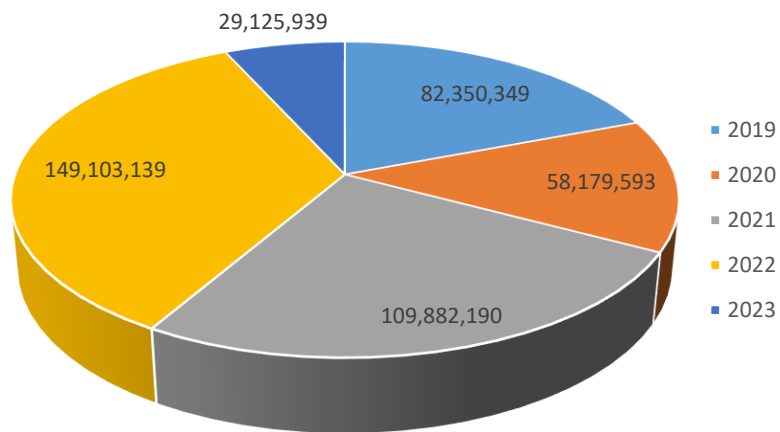


EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Importaciones y Ventas de Ropa Usada en Zona Franca, periodos 2019 al 2023

Total Ropa Usada ingresada a Zona Franca:

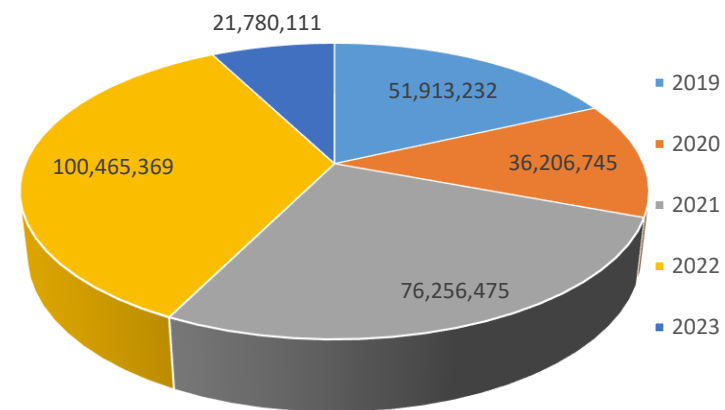
US\$ 428.641.210,00



Ventas realizadas ropa usada:

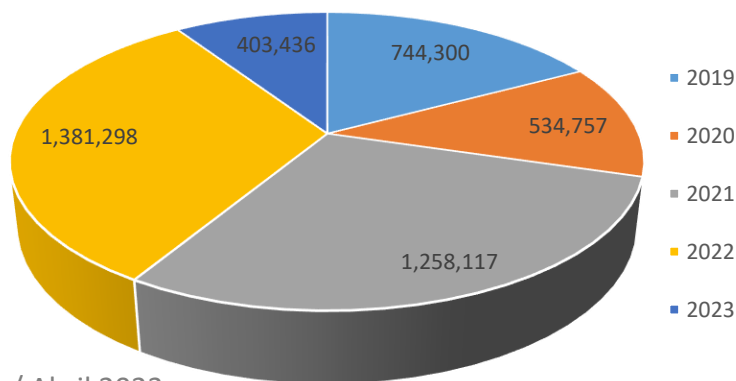
Declaración de Salida a Zona Franca de Extensión/SRF

US\$ 286,621,932



Importaciones

US\$ 4.321.908,00



EL ROL DE ADUANAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, PRODUCTOS TEXTILES Y ZONA FRANCA

Operaciones de Importaciones y Ventas de Ropa Usada en Zona Franca

| IMPORTACIONES | | |
|---------------|----------------|------------------|
| AÑO | N° OPERACIONES | MONTO US\$ |
| 2019 | 92 | 744.300 |
| 2020 | 69 | 534.757 |
| 2021 | 124 | 1.258.117 |
| 2022 | 109 | 1.381.298 |
| 2023 | 45 | 403.436 |
| TOTAL | 439 | 4.321.907 |

| SALIDA A ZF EXTENSIÓN | | |
|-----------------------|----------------|--------------------|
| AÑO | N° OPERACIONES | MONTO US\$ |
| 2019 | 377 | 51.913.232 |
| 2020 | 336 | 36.206.745 |
| 2021 | 404 | 76.256.475 |
| 2022 | 406 | 100.465.369 |
| 2023 | 244 | 21.780.111 |
| TOTAL | 1.767 | 286.621.932 |





Gobierno de Chile

CHILE
ADUANAS
CUSTOMS



Gracias!!

Cristian Molina Silva

Dirección Regional Aduana de Iquique

Abril 2023

